



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 292-2015-MDM

Mala, 15 de mayo del 2015.

VISTO:

El Informe N° 0153-2015-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicitan aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "CREACION DE CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA LOCALIDAD DE MALA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA", y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, señala (..) que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para gestionar la infraestructura urbana o rural del vecindario, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas y calzadas, vías u otros, conforme a lo establecido en el numeral 1.7 del artículo 73° en concordancia con el Art. 79° numeral 4.1 "Funciones sobre organización del Espacio Físico y uso de Suelo" de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Mala en su calidad de Unidad Ejecutora del PIP: "CREACION DE CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA LOCALIDAD DE MALA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA" con código de Proyecto 2254304 y código SNIP N° 275904 tiene dentro de sus competencias la elaboración y aprobación del Expediente Técnico, así como la ejecución de la obra, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones, las normas vigentes del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en cumplimiento de las facultades que otorga la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el aporte mencionado permitirá que la Municipalidad, se constituya en la Unidad ejecutora del proyecto señalado;

Que, el Informe Técnico indicado en el VISTO da cuenta de la revisión y aprobación del Expediente Técnico de la obra indicada, por parte de la instancia técnica de ingeniería de la Municipalidad;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2015 y, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACION DE CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA LOCALIDAD DE MALA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA" con código de Proyecto 2254304 y código SNIP N° 275904 cuyo presupuesto de obra referencial asciende a la suma de S/. 357,971.16 y de supervisión la suma de S/. 18,000.00 totalizando un monto de S/. 375,971.16, con un plazo de ejecución de 60 días, bajo la modalidad de administración por Contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe